

bunal, publicará la relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar estos, el número de plazas a cubrir, al momento de la propuesta del Tribunal elevada a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de la lista, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir, por falsedad en la instancia, al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

X.- IMPUGNACION Y SUPLETORIEDAD

La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos de ella derivados y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados y en los casos y forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General de ingreso en la Administración Pública, de 27 de Junio de 1.968, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre.

Logroño, 20 de Noviembre de 1.984.

El Secretario General.

ANEXO I. PARTE PRIMERA

TEMAS SOBRE ADMINISTRACION LOCAL

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.
- 2.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Sus estatutos.
- 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administración Pública. Administración del Estado. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- 4.- Los principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 5.- El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho: Ley, costumbres y principios generales.
- 6.- El Acto administrativo. Clases. El procedimiento administrativo. Sus fases.
- 7.- Formas de acción administrativa. Fomento, policía y servicio público: modos de gestión de éste último.
- 8.- Los recursos administrativos. Sus clases.
- 9.- El Municipio. Organización. Competencias.
- 10.- Otras entidades supramunicipales: Mancomunidades, agrupaciones, comarcas.
- 11.- Régimen legal de las elecciones locales.
- 12.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- 14.- La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organos de Gobierno. El Estatuto.

ANEXO II. PARTE SEGUNDA

- 1.- El deporte. Concepto.
- 2.- Clases de deporte.
- 3.- La salud. El ocio. El tiempo libre. Papel que debe ocupar en la sociedad el ejercicio físico-deportivo.
- 4.- Promoción deportiva. Actividades. Campañas.
- 5.- Deporte para escolares. Objetivos.
- 6.- Deporte para escolares. Planificación y desarrollo.
- 7.- Deportes tradicionales.
- 8.- Deporte popular. Ejemplos. Definición y objetivos.
- 9.- Consideraciones y sugerencias para el establecimiento de una correcta cuenta.
- 10.- Animación deportiva de un barrio. Objetos, posibilidades a tener en cuenta.
- 11.- El Servicio municipal de deportes. Definición, objetivos y desarrollo.
- 12.- El patronato Municipal de deportes. Objetivos y desarrollo.
- 13.- El marketing en la actividad deportiva.
- 14.- Elaboración de una campaña de deporte para vacaciones.
- 15.- Elaboración de una campaña municipal de natación.
- 16.- Elaboración de un plan de deporte para escolares de 1º ciclo de EGB (1º y 2º Curso).
- 17.- Elaboración de un plan de deporte para escolares de 2º ciclo de EGB (3º, 4º y 5º Curso).
- 18.- Elaboración de un plan de deporte para escolares de 3º ciclo de EGB (6º, 7º y 8º Curso).
- 19.- Campañas de promoción de deporte para adultos.
- 20.- Campañas de promoción de deporte para la tercera edad.
- 21.- Escuelas deportivas municipales.
- 22.- Planifica una escuela deportiva municipal.
- 23.- Planificación y aprovechamientos deportivos de una instalación municipal.

24.- Actividades de tiempo libre.

25.- Actividades de aire libre. Objetivos, ¿a quién se dirigen?

26.- Campamentos de fin de semana. Planificación y objetivos.

27.- Planificación de una colonia.

28.- Planificación de un campamento de verano.

29.- Excursiones, marchas y acampadas.

30.- Asociaciones dinamizadoras de la actividad deportiva.

31.- Organización de una carrera popular.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

ANUNCIO

4125

En sesión del día tres de los corrientes celebrada por el pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia se aprobó el PLIEGO DE CONDICIONES para contratar por concierto directo la gestión indirecta del Servicio Municipal de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Queda expuesto al público por término de OCHO DIAS siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», el mencionado PLIEGO DE CONDICIONES en las oficinas municipales, pudiendo presentarse, en el expresado plazo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

En Alesanco a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde

M.I. AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

4154

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta que se menciona a continuación, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente y con las prevenciones legales, se anuncia subasta pública, de las siguientes características:

OBJETO. Arrendamiento de una parcela de los de propios de este Municipio, al pago de LA ROZA, de medida de 14 hectáreas de riego por pie.

Arrendamiento de otra parcela de los de propios de este Municipio, al pago del ESTAJAO, de medida de 15 Has. En ambos casos a resultas de la medida que se efectue una vez preparada la finca para el cultivo.

Aun cuando por razones de economía procesal se anuncian ambas subastas en la presente, a efectos legales se consideran totalmente independientes.

TIPO DE LICITACION: 75.000 pesetas por hectárea y año al alza. Duración del contrato: Diez años.

A partir del cuarto año, la renta ofertada se actualizará a más o menos, según el Índice de precios al consumo que determine el I.N. Estadística.

Los pliegos, antecedentes y demás pormenores, a disposición de los licitadores en las Oficinas de este Ayuntamiento, Negociado de Agricultura.

Garantía Provisional:

Para la primera subasta: 252.000 pesetas.

Para la segunda subasta: 270.000 pesetas.

Garantía definitiva: Dos anualidades de renta completas a mérito.

MODELO DE PROPOSICION

D..., titular del D.N.I. n.º ..., vecino de... con domicilio en... n.º... a nombre propio (o en su caso de..., cual acreditado en forma, enterado del pliego de condiciones que rige el arrendamiento de la finca del Municipio de Alfaro, al paraje de... opta a su arrendamiento, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo por hectárea, la renta anual de... (en letra y guarismos) pesetas.

Los cánones de riegos y demás repercutibles, serán a mi costa.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Depositaria Municipal, en horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente en el B.O. de La Rioja.

Apertura de las mismas: A las trece horas del día hábil inmediato siguiente, al en que se expira el plazo de presentación en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Caso de resultar desierta la primera subasta, quedaría abierto un nuevo plazo de licitación de diez días, con el correlativo desplazamiento de fechas y para estas dos primeras subastas, tienen preferencia absoluta los vecinos de la Ciudad.

Dado en Alfaro, a 4 de Diciembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

EDICTO

4159

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. uno sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Mu-